

10. *En los casos en que, conforme a su juicio, debiesen proceder contra alguna o algunas personas, los protomédicos generales se harían acompañar de oidores de Audiencia para sentenciar, y, si la causa se ofreciera en lugar donde no hubiese Audiencia, se asesorarían de gobernador, corregidor o alcalde mayor y, a falta de éstos, de la justicia ordinaria, de manera que no pudiesen fallar por sí solos,*

Prima de Medicina

Felipe IV tuvo por merced y voluntad suyas que el Protomedicato de Nueva España se hallase unido y anejo a la cátedra de Prima de Medicina de la Universidad de México y que su jurisdicción se extendiera a Puebla de los Angeles y Veracruz, con todo lo demás que se comprendía en el nombre de Nueva España, y que el Protomedicato del Perú, Panamá, Portobelo y lo que se comprendía en el nombre de Provincias del Perú se agregase a la cátedra de Prima de Medicina de la Universidad de Lima. Esta disposición fué acompañada de las siguientes pautas:

- 1. Los catedráticos de Prima mientras regenteasen esías cátedras serían protomédicos, presidirían las juntas y concurrencias y harían lo demás de la incumbencia de los protomédicos.*
- 2. La Corona concedía tal preeminencia para alentar a los sujetos estudiosos de la Facultad a trabajar y conseguir el mejor puesto de su profesión.*
- 3. Sin embargo de estar unido el Protomedicato a la Cátedra, el catedrático había de obtener del Virrey título de protomédico, con especificación de partes, letras, cláusulas y obligación de llevar confirmación regia desde cierto tiempo.*

Salud perfecta y vida larga

El Protomedicato en Indias adquirió fuerza jurídica en los tiempos de Felipe II. Desde que este monarca dictó las instrucciones por las cuales debían regirse los



Felipe V MUSEO DEL PRADO

El primer Borbón de España, Felipe V, confirió en 9 de julio de 1709 el título de Protomédico de La Habana a Francisco Teneza. Así quedó creado en la capital de Cuba el Real Tribunal del Protomedicato. Felipe V necesitó ocuparse con el Protomedicato de La Habana en distintos momentos de su largo reinado.



protomédicos generales que se nombrasen para las provincias de Ultramar el noble y humanitario oficio quedó unido a los progresos, tan lentos entonces, del arte que manejaban médicos, cirujanos, boticarios, barberos y algebristas. Felipe II habló con claridad y sinceridad: él deseaba que sus vasallos se conservasen en perfecta salud y alcanzaran larga vida. Y para esto, importante en relación con la prosperidad de su señorío en tierras en las que no se ponía el Sol, era menester atribuir a funcionarios de la Corona el encargo de vigilar la capacidad y conducta de los dados a tratar las dolencias del cuerpo humano.

Las instrucciones de Felipe II sobre protomédicos generales enfocaron un aspecto importante de las riquezas naturales de Indias. Era cierto que el Nuevo Mundo alargaba al Orbe Antiguo, entre otras novedades, la consistente en una excelente variedad de vegetales aplicables a la prevención y curación de enfermedades. La botánica de Indias era una hermosa realidad. Notable fué el interés con que aquel rey español dispuso que se investigase y anotara todo lo que de utilidad y provecho medicinales podía obtenerse de árboles, plantas, yerbas y semillas en este lado del Atlántico.

Leyes de Indias dadas por dos de los Felipes, el II y el IV, depararon vida y prestigio al Protomedicato. El primero prohibió medidas serias para hacerlo un instrumento de bien público. El segundo elevó su rango al unir la condición de protomédico a la de catedrático de Prima de Medicina. A otro Felipe, el V, Borbón por añadidura, tocó hacer extensivas a Cuba aquellas prudentes pragmáticas.

El título del Protomédico

El ayuntamiento de La Habana, que con tanto interés se había ocupado en recomendar la creación del Real Tribunal del Protomedicato en la capital de Cuba, tuvo, por la índole de sus atribuciones, el privilegio de registrar el título expedido por Felipe V en favor de Francis-